



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, Sra. Beirak Ulanosky, que se relacionan a continuación:

- **PE 1210/20 R 2291, Iniciativa de Origen: PCOP 313/20 R 2291**
- **PE 2230/20 R 1954, Iniciativa de Origen: PCOC 159/20 R 1954**

Madrid, 27 de octubre de 2020
LA DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: MARTÍN FERNÁNDEZ ANA ISABEL
Fecha: 2020.10.27 19:04



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0982595708790658561604

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1210/20 R 2291 , Iniciativa de Origen: PCOP 313/20 R 2291

AUTOR/A: Jazmín Beirak Ulanosky (GPMM)

ASUNTO: En qué estado se encuentra la modificación de la Ley de Cooperativas de la Comunidad de Madrid para incorporar las singularidades de las cooperativas artísticas

RESPUESTA:

Las singularidades de las cooperativas formadas por artistas radican en su manera de cotizar a la Seguridad Social, en concreto en la intermitencia de dicha cotización, más que en la normativa sobre cooperativismo que les resulta aplicable. En la actualidad, esta modificación legal está en fase de estudio.

Madrid, 19 de octubre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 2230/20 R 1954 , Iniciativa de Origen: PCOC 159/20 R 1954

AUTOR/A: Jazmín Beirak Ulanosky (GPMM)

ASUNTO: cómo se está cumpliendo desde Telemadrid con la obligación de invertir el 6% de los ingresos del canal en películas españolas tal y como se recoge en la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual

RESPUESTA:

Respecto a la iniciativa de referencia, se indica que Radio Televisión Madrid informa anualmente a la Consejería de Presidencia del cumplimiento de su obligación de financiación anticipada de obra europea del 6% de los ingresos devengados en el ejercicio anterior conforme a su cuenta de explotación, como además se constata de los informes anuales sobre el cumplimiento de la obligación de financiación anticipada de la producción europea de películas cinematográficas, películas y series para televisión, documentales y series de animación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Madrid, 20 de octubre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

